

Dentro de los ordenamientos del Tribunal Electoral de Tabasco no se encuentra contemplada ninguna facultad para realizar mecanismos de participación ciudadana en los que la sociedad emita opinión o iniciativa alguna susceptible de ser acatada por esta institución, sin embargo, se han realizado actividades lúdicas y de promoción del Tribunal dirigidas a la ciudadanía en general pero no existe contemplado ningún mecanismo de retorno, es decir, de la ciudadanía hacia el Tribunal.